

A LA POLICIA LOCAL DE GETXO

Diligencias/46/06

DOÑA MARISA ARRUE BERGARECHE, Mayor de edad, con D.N.I. numero 14.871.417.P en nombre propio y en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Getxo y domicilio a efectos de notificación en la sede del Partido Popular de Getxo sita en la calle Mayor numero 20 Bis, Dpto 8 de Las Arenas por la presente comparece y DICE:

Que presenta **DENUNCIA FORMAL** por **ATENTADO A LA AUTORIDAD, INTIMIDACIÓN, AMENAZAS, COACCIONES Y DESORDENES PUBLICOS** contra los jóvenes que el pasado 23 de Diciembre de 2005, entre otras cosas, atacaron el Ayuntamiento de Getxo y a concejales de este grupo municipal, y cuyas imágenes han quedado gravadas por la seguridad del edificio municipal, en base a los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- Que en fecha 23 de Diciembre de 2005, los corporativos de este Ayuntamiento Doña Marisa Arrúe y D. Eduardo Andrade, concejales del Partido Popular, convocaron a los medios de comunicación en la Plaza de San Martín de Algorta, con objeto de dar una rueda de prensa para informar de la opinión de este grupo Político sobre la ocupación de una vivienda por parte de un grupo de Okupas.

En el citado acto aparecieron al menos treinta jóvenes de la citada vivienda ocupada que portando pancartas y banderas nos obligaron a trasladar la rueda de prensa, impidiendo nuestro derecho a la libertad de expresión y circulación.

SEGUNDO.- La citada rueda de prensa se trasladó al cruce de Bidezabal, donde antes estaba el quiosco de La Borobia, en el momento de comenzar la rueda de prensa, el citado grupo de jóvenes apareció bajando la cuesta desde el Gaztetxe hacia la borobia, enarbolando banderas, pancartas y gritando, motivo por el cual nuestros escoltas nos recomendaron abandonar la zona con rapidez, impidiendo por segunda vez el ejercicio de nuestro derecho de libre circulación y expresión.

En este momento el coche de D.Eduardo Andrade, sufrió escupitajos por parte de alguno de los jóvenes cuando abandonaba la zona, en un caso claro de insultos y desprecio hacia un cargo público.

TERCERA.- Los corporativos antes citados se trasladaron al Ayuntamiento de Getxo donde buscaron refugio y un lugar donde poder ofrecer la rueda de prensa.

En este lugar se personaron el citado grupo de jóvenes que comenzaron a gritar diversas consignas, y golpearon con fuerza y de manera constante y agresiva, la puerta de acceso de estos concejales en este Ayuntamiento, con un animo claro de intimidarnos y coaccionarnos, que debemos reconocer lo consiguieron por momentos.

Posteriormente intentaron entrar en el Ayuntamiento por la puerta principal con objeto de paralizar nuestra rueda de prensa y quien sabe si agredirnos, produciéndose un forcejeo con la Policía local encargada de custodiar los accesos, uno de cuyos policías resultó lesionado (suponemos que esta Policía ya habrá iniciado el atestado correspondiente a esta agresión)

Para los concejales presentes en el Ayuntamiento los citados actos han supuesto una clara amenaza para su integridad física así como una clara coacción e intimidación hacia nuestras personas, sintiéndonos totalmente desprotegidos ante las agresiones sufridas que han supuesto como un ataque en toda regla hacia nuestra libertad de expresión y de circulación.

CUARTO.- La última parte de estos hechos se produjeron en las puertas del Ayuntamiento por lo que toda su actividad ha quedado grabada por las cámaras que rodean al edificio.

Por ello solicitamos, entre otras cosas, que una vez visionadas las cintas de video del día de autos, se proceda a la identificación de las personas que intervinieron en los citados hechos y se abran las oportunas diligencias penales contra todos ellos, dándose , en su momento, traslado del expediente al Juzgado de Guardia de Getxo, **incluyendo copia de las grabaciones efectuadas.**

QUINTO.- Los citados hechos pueden ser constitutivos a priori de diversos delitos:

- Delito de atentado contra la autoridad por intimidar gravemente a dos concejales de este Ayuntamiento y en el caso de la firmante de una Diputada del Congreso de los Diputados,- *Previsto y penado en los Artículos 550 y 551.2 del Código Penal.*

- Delito de Desordenes Públicos en grado de tentativa al obstaculizar el acceso y la salida del Ayuntamiento de estos concejales e intentar invadir instalaciones o edificios municipales, *previsto y penado en el artículo 557 del Código Penal.*

.- **Delito de Coacciones** al impedir celebrar una rueda de prensa en la vía pública tal y como habíamos planteado impidiendo de este modo el ejercicio de un derecho fundamental, *previsto y penado en el artículo 172 del CP.*

.- **Delito de Amenazas.**- por amenazar de forma grave a dos corporativos de este Ayuntamiento y una Diputada Nacional.- *Previsto y penado en el artículo 169 del CP.*

.- **Delito o falta de lesiones contra un agente de la Policía Local de Getxo** que custodiaba las instalaciones municipales.(diligencias que abran sido abiertas por el propio Ayuntamiento)

Por todo ello.

SUPLICO A LA POLICIA LOCAL, que teniendo por presentada esta **DENUNCIA FORMAL por ATENTADO A LA AUTORIDAD, INTIMIDACIÓN, AMENAZAS, COACCIONES Y DESORDENES PUBLICOS** contra los jóvenes que el pasado 23 de Diciembre de 2005, entre otras cosas, atacaron el Ayuntamiento de Getxo, proceda a la apertura de las correspondientes Diligencias y **tras identificar a los jóvenes participantes** en los hechos denunciados, traslade sus diligencias al Juzgado de Guardia de Getxo a efectos de la persecución penal de los delitos denunciados efectuados contra dos corporativos de este Ayuntamiento de Getxo, con inclusión de una copia de la cinta de seguridad del edificio del Ayuntamiento del citado día.

Por ser de justicia que espero alcanzar en Getxo a 9 de enero de 2006.

Doña Marisa Arrúe Bergareche